



INCLUYE, A DOÑA YILLIANS YETSIBET GONZALEZ SOTO, EN NÓMINA DE BENEFICIARIOS SELECCIONADOS, DEL PROGRAMA DE FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº 49 (V. Y U.) DE 2011, ALTERNATIVA INDIVIDUAL, SANCIONADA MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 257, DE FECHA 02 DE MARZO DE 2021, DE MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO, A LA POSTULANTE QUE INDICA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

RESOLUCION EXENTA Nº 0457

VALDIVIA, 14 OCT 2021

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La Ley Nº 20.174, que crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Resolución Exenta RA Nº 272/193/2021 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de 08 de febrero de 2021, registrado por Contraloría General de la República el 08 de febrero de 2020, que encomienda funciones directivas.
- f) Decreto Exento RA Nº 272/13/2021 de Ministro de Vivienda y Urbanismo, de 23 de marzo de 2021, registrado por Contraloría General de la República el 23 de marzo de 2021, que establece orden de subrogación.
- g) Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) EL D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, que Aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Texto reemplazado por el D.S. Nº 105 (V. y U.) de 2015.
- i) Resolución Exenta Nº 1140 de fecha 27 de julio de 2020, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda construida o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones que indica.
- j) Resolución Exenta Nº 257, de fecha 02 de marzo de 2021, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución exenta Nº 106, (V. y U.) de 2021, que aprobó nómina de personas seleccionadas en el Llamado a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda construida o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones que indica, dispuesto por Resolución exenta Nº 1.140 (V. y U.) de 2020; rectifica nómina de beneficiarios y complementa selección.
- k) Caso CRM CAS-6375332-G8Z4W1, de doña Yillians Yetsibet Gonzalez Soto, de fecha 09 de febrero de 2021, mediante el cual, indica que su postulación fue rechazada por incumplimiento de ahorro en Banco Estado, sin embargo, hace presente que cuenta con el ahorro requerido en Coopeuch.
- l) Resolución Exenta Nº 991, de fecha 17 de agosto de 2021, de Director Serviu Región de Los Ríos, que Acoge Apelación presentada por doña Yillians Yetsibet Gonzalez Soto, al Llamado en condiciones especiales 2020, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, modalidad individual.
- m) Ordinario Nº 1714, de fecha 23 de agosto de 2021, de Director Regional Serviu Región de Los Ríos, que Solicita revisar elaborar resolución por proceso de apelación del Programa Habitacional Fondo Solidario D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, llamado individual año 2020.
- n) Informe proceso de apelación del Programa Habitacional Fondo Solidario D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, de fecha 01 de septiembre de 2021, de Depto. de Planes y Programas Seremi Minvu Región de Los Ríos.
- o) Resolución Nº 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- p) Resolución Nº 16, de 30 de noviembre de 2020, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, por intermedio de Caso CRM mencionado en la letra k) de los vistos, doña Yillians Yetsibet Gonzalez Soto, estando dentro de plazo, presentó apelación respecto de los resultados a la postulación al Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda. En dicho antecedente señala que, su postulación fue rechazada por incumplimiento de ahorro en Banco Estado, sin embargo, hace presente que cuenta con el ahorro requerido en Coopeuch.
2. Que, en este sentido y el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, a través de Resolución Exenta mencionada en la letra l) de los vistos, emitió pronunciamiento favorable respecto de la apelación formulada por la beneficiaria. Lo anterior en consideración a que en virtud de correo electrónico de Sectorialista Departamento de Atención a Grupos Vulnerables de la División de Política Habitacional Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 15 de julio de 2021, en el cual se informa los reclamos evaluados e ingresados por el Nivel Central, informa el proceso de apelación de los solicitantes, y habilita a la postulante doña Yillians Yetsibet Gonzalez Soto como beneficiaria seleccionada, entre otros, instruyendo la dictación del acto administrativo que lo sanciona. Agrega a su respecto que se procedió a efectuar el cálculo de puntaje conforme a la normativa, acogándose la apelación interpuesta por doña Yillians Yetsibet González Soto, por cuanto su puntaje resultó ser superior al puntaje de corte regional; esto es, un puntaje de 1005, siendo el corte regional un puntaje de 761.
3. Por su parte, en el resuelvo segundo de la señalada resolución indica en la letra l) de los vistos: "De acuerdo al artículo 26 del D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, le corresponderá a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, elaborar una nueva nómina con la postulante seleccionada, de acuerdo a la prelación que le corresponda, la que deberá ser aprobada mediante la Resolución Exenta respectiva."
4. Que, el artículo 26 del Decreto mencionado en la letra h) de los vistos, titulado "De los reclamos", indica lo siguiente: "Una vez efectuada la publicación señalada en el artículo anterior, los postulantes al respectivo llamado que se sientan perjudicados, tendrán un plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha de dicha publicación, para presentar por escrito ante el SERVIU, las observaciones y reclamos que les mereciere la selección. Sólo serán atendidos los reclamos fundados en errores de hecho no imputables a los postulantes ni a la entidad patrocinante, los que serán resueltos administrativamente mediante resoluciones del SERVIU, sin perjuicio de los derechos establecidos en la Ley N° 19.880 y de las facultades que la Ley N° 10.336 otorga a la Contraloría General de la República. Los postulantes, sean individuales o colectivos, cuyos reclamos fueren acogidos y cuyos puntajes fueren superiores al puntaje de corte del respectivo llamado, serán incluidos en una nueva nómina de postulantes seleccionados, la que será aprobada mediante Resolución fundada del SEREMI de Vivienda y Urbanismo respectivo, de acuerdo a la prelación que les corresponda. Los subsidios que se otorguen se imputarán a los recursos autorizados correspondientes al año del llamado a postulación." (lo destacado es nuestro).
5. Que, la Resolución exenta mencionada en la letra j) de los vistos, en virtud de su resuelvo segundo aprueba nómina de postulantes individuales seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de vivienda construida o para la Asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta. Adjuntándose la señalada nómina a la resolución indicada.
6. Que, de acuerdo a lo indicado en Resolución Exenta mencionada en la letra l) de los vistos, es posible desprender que doña Yillians Yetsibet Gonzalez Soto postuló a la alternativa individual del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, apelando al resultado de dicha postulación por cuanto no se habría considerado el correspondiente ahorro que tenía la beneficiaria en cuenta Coopeuch, acogándose su reclamo, obteniendo un puntaje de 1005, el cual es superior al puntaje de corte del respectivo llamado en la Región de Los Ríos, esto es, 761.
7. Que, en las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente Resolución.

RESUELVO:

1. **INCLUYASE** en la nómina de postulantes seleccionados aprobada por el resuelvo segundo de la Resolución Exenta N° 257, de fecha 02 de marzo de 2021, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el listado de los postulantes seleccionados en la Región de Los Ríos, a la beneficiaria que se indica en el cuadro a continuación, en el lugar de prelación que corresponde de acuerdo al puntaje obtenido, a saber:

REGIÓN	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DV	PTJE
LOS RÍOS	GONZALEZ	SOTO	YILLIANS YETSIBET	16.805.61 7	6	1005

2. Apruébese la nueva nómina de postulantes seleccionados para la Región de Los Ríos, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de vivienda construida o para la Asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, de acuerdo al resuelto primero de la presente.
3. El subsidio otorgado se imputará a los recursos autorizados correspondientes al año del llamado a postulación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LGB/VGL/FFD/GGS/dsb



LUIS ALEJANDRO GODÓY BUSTAMANTE
SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS.

DISTRIBUCION:

- Director Serviu Región de Los Ríos.
- División de Política Habitacional, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Archivo Departamento de Planes y Programas Seremi Minvu Región de Los Ríos
- Archivo Sección Jurídica Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo Partes Seremi MINVU Región de Los Ríos.